

INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

811027248.9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación


Descripción

No. Oficio

ITEM 23 ARB, 2 PAA, 11 PAA, LA IE REQUIERE LA COMPRA DE PORTATIL CON INSTALACION DE LICENCIA PARA EL AREA DE COORDINACION JORNADA AM, ASI MISMO REQUIERE CARGADORES PARA PC

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$5,470,000. Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
0491704153050010048540221202010030	Otros bienes transportables diferentes a productos n	29	800,000
0491704153050010048540221202020080	Remuneración servicios técnicos	37	150,000
0491704153050010048540223201010040	Dotacion institucional de infraestructura educativa	48	4,520,000
Total			5,470,000

Elaboró 
MARIA CRISTINA RIGOL

Aprobó 
CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

De carácter oficial, aprobada por Secretaría de Educación de Medellín
DANE: 305001004854, NIT: 811027248-9
Medellin, Colombia



Alcaldía de Medellín

ESTUDIOS PREVIOS No. EP. 005-05-2022

Fecha: 09 DE MAYO 2022

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo esencial: LA INSTITUCION REQUIERE LA COMPRA DE UN COMPUTADOR PORTATIL PARA EL AREA DE COORDINACION JORNADA MAÑANA Y ASI MISMO SE REQUIERE CARGADORES PARA PC Y LA LICENCIA DE SEGURIDAD PARA EL PORTATIL, ESTO BENEFICIARIA EL DESEMPEÑO DE COORDINACION DE LA MAÑANA LO CUAL CONLLEVA A UN MEJOR DESARROLLO DEL PROCESO EDUCATIVO. Estos materiales y/o servicios están acordes con las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

OBJETO A CONTRATAR: COMPUTADOR PORTATIL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo o servicio requerido por la Institución.

CANTIDADES	DETALLE
1	PORTATIL ASUS K513EA-BQ1359 CORE I7-1165G7 15.6" FHD 8 GB SSD 1 256 GB LINUX CASE DE ALUMINIO Y LECTOR DE HUELLA SN M7NOCV19P39029B
1	LICENCIA KASPERSKY INTERNET SECURITY MULTI / 1 DISPOSITIVO AÑO / BASE
12	CARGADOR HP PUNTA AZUL 19.5V CALIDAD AA (H07P)10411

PRESUPUESTO ASIGNADO: Conforme a las cotizaciones previamente realizadas, se asigna un presupuesto de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$5470000) mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 06, de 09 DE MAYO 2022.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la modificación a la reglamentación expedida por el Consejo Directivo en el Acuerdo N° 02 del 22 de febrero de 2022.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Durante la ejecución del contrato, la supervisión del mismo estará a cargo de la rectoría.

GARANTÍAS PROCESALES: En este proceso de contratación, la Institución Educativa y en su nombre CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ; NO EXIGEN GARANTÍAS PROCESALES.



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

De carácter oficial, aprobada por Secretaría de Educación de Medellín
DANE: 305001004854, NIT: 811027248-9
Medellin, Colombia



Alcaldía de Medellín

REQUISITOS HABILITANTES: Los proponentes deben anexar copia de los siguientes documentos.

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (Cámara de Comercio) no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso).
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.
- Certificado de medidas correctivas (RNMC).
- Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia de la planilla de pago de la SEGURIDAD SOCIAL.
- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Certificado de alturas (cuando sea requerido).
- Hoja de vida Pública
- Las contrataciones de obra pública contratadas con personas jurídicas no pueden facturar IVA, y la retención que se le practicará es el 2% de contrato de obra pública.

Además para transporte:

- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula del conductor.
- Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.
- Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).

Solo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La evaluación de las propuestas se llevará a cabo de forma virtual una vez termine el plazo de entrega de propuestas. Este proceso lo liderará Rectoría.



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

De carácter oficial, aprobada por Secretaría de Educación de Medellín
DANE: 305001004854, NIT: 811027248-9
Medellin, Colombia



Alcaldía de Medellín

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: serán eliminadas las propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA: La escogencia de la propuesta será aquella que cumpla los requisitos exigidos por la Institución Educativa y la que obtenga mayor puntuación en el proceso de calificación, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y al Decreto 1075 de 2015. En caso de empate en la sumatoria de los puntajes, la Institución adjudicará a quien haya enviado primero la oferta económica al correo electrónico mariogiraldo2011@gmail.com

METODOLOGÍA: Luego de recibidas las propuestas al correo institucional mariogiraldo2011@gmail.com, con todos los requisitos habilitantes, y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes.

Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

ESTUDIO DE MERCADO: Este apartado del proceso se vivencia antes de la realización de la disponibilidad presupuestal, previa solicitud de cotizaciones en medio impreso, vía correo electrónico, telefónicamente, histórico de compras o en rastreo por la red. Su producto es utilizado para definir el valor promedio del costo total del contrato y de esta manera darle un valor a la disponibilidad.

- El estudio de mercado de este proceso se realizó con la siguiente metodología: RECEPCION DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL. Y conforme a las cotizaciones previamente realizadas, se asigna un presupuesto promedio aproximado de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$5470000) mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 06, del 09 DE MAYO 2022.



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

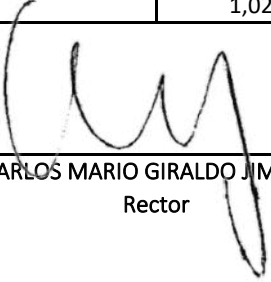
De carácter oficial, aprobada por Secretaría de Educación de Medellín
DANE: 305001004854, NIT: 811027248-9
Medellin, Colombia



Alcaldía de Medellín

A continuación, se relaciona la información de las cotizaciones realizadas por la Institución Educativa.

PROVEEDOR	NIT	VALOR DE LA COTIZACIÓN
JULIANA PATRICIA BELTRAN	1020444469-1	\$ 5,510,000
DISTRIBUCIONES DISTRI VIC	5947936-3	\$ 5,600,000
JUAN DAVID BELTRAN	1,020,395,483	\$ 5,300,000



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

De carácter oficial, aprobada por Secretaría de Educación de Medellín
DANE: 305001004854, NIT: 811027248-9
Medellin, Colombia



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. RAP. 005-05-2022

(10 DE MAYO 2022)

Por medio de la cual se da APERTURA a un proceso contractual para: COMPUTADOR PORTATIL.

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002 ; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 02 del 22 de febrero de 2022 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV), Y

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo esencial: COMPUTADOR PORTATIL.
2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el Acuerdo N° 02 del 22 de febrero de 2022.
3. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios previos de Conveniencia y Oportunidad No. EP. 005-05-2022 para celebrar la presente conforme al Artículo 3 del Decreto 066 de 2008.
4. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publicará por el término de hasta dos (2) días la invitación pública, con el fin de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.
5. Que por lo anteriormente expuesto, la Rectoría de la Institución Educativa

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso de selección por Invitación Pública No. IP. 005-05-2022, para la celebración de un contrato cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para contratar: COMPUTADOR PORTATIL.



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

De carácter oficial, aprobada por Secretaría de Educación de Medellín
DANE: 305001004854, NIT: 811027248-9
Medellin, Colombia



Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO SEGUNDO. En los estudios previos se ha definido la necesidad, el objeto a contratar, las especificaciones técnicas, el presupuesto asignado, los fundamentos jurídicos de los factores de selección, los criterios de selección y el análisis, la supervisión del contrato y la cobertura de riesgos.

ARTÍCULO TERCERO. Se convoca a las veedurías ciudadanas a que participen en el desarrollo del proceso de selección, en la ejecución y liquidación del contrato.

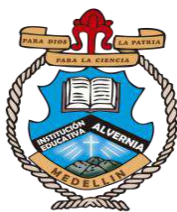
ARTÍCULO CUARTO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos se realiza en la página Web Institucional www.iealvaromarinvelasco.edu.co y las propuestas con requisitos habilitantes serán recibidas en el correo rectoria@iealvaromarinvelasco.edu.co

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en MEDELLÍN el 10 DE MAYO 2022.



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

De carácter oficial, aprobada por Secretaría de Educación de Medellín
DANE: 305001004854, NIT: 811027248-9
Medellin, Colombia



Alcaldía de Medellín

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 005-05-2022

FECHA: 10 DE MAYO 2022

Por medio del cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA, CONVOCA a los diferentes proveedores interesados en un proceso contractual para: COMPUTADOR PORTATIL.

JUSTIFICACIÓN: La Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental: LA INSTITUCION REQUIERE LA COMPRA DE UN COMPUTADOR PORTATIL PARA EL AREA DE COORDINACION JORNADA MAÑANA Y ASI MISMO SE REQUIERE CARGADORES PARA PC Y LA LICENCIA DE SEGURIDAD PARA EL PORTATIL, ESTO BENEFICIARIA EL DESEMPEÑO DE COORDINACION DE LA MAÑANA LO CUAL CONLLEVA A UN MEJOR DESARROLLO DEL PROCESO EDUCATIVO.

El proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el Acuerdo N° 02 del 22 de febrero de 2022.

OBJETO A CONTRATAR: COMPUTADOR PORTATIL.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo mediante Acuerdo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo y/o servicio requerido por la Institución.

CANTIDADES	DETALLE
1	PORTATIL ASUS K513EA-BQ1359 CORE I7-1165G7 15.6" FHD 8 GB SSD 1 256 GB LINUX CASE DE ALUMINIO Y LECTOR DE HUELLA SN M7NOCV19P39029B
1	LICENCIA KASPERSKY INTERNET SECURITY MULTI / 1 DISPOSITIVO AÑO / BASE
12	CARGADOR HP PUNTA AZUL 19.5V CALIDAD AA (H07P)10411

PRESUPUESTO ASIGNADO: Conforme a los Estudios Previos realizados No. EP. 005-05-2022 y previo Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 06, del 09 DE MAYO 2022, se asigna un presupuesto de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$5470000).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El valor del contrato a suscribir, es inferior a veinte (20) salarios mínimos (SMLMV), por lo que se aplica lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 su artículo 2.3.1.6.3.5 y en especial en el Acuerdo N° 02 del 22 de febrero de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUUESTAS: Las propuestas se deben presentar firmadas virtualmente y/o en papel membrete con todos los requisitos habilitantes del proponente y debe contener lo siguiente:

- Oferta Económica o Cotización de los bienes y/o servicios, según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa.

Calle 82C N° 50 C- 120 TEL: 2333540 Barrio Campo Valdés
MEDE LLIN- COLOMBIA



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

De carácter oficial, aprobada por Secretaría de Educación de Medellín
DANE: 305001004854, NIT: 811027248-9
Medellin, Colombia



Alcaldía de Medellín

REQUISITOS HABILITANTES: Los proponentes deben anexar copia de los siguientes documentos.

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (Cámara de Comercio) no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso).
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.
- Certificado de medidas correctivas (RNMC).
- Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia de la planilla de pago de la SEGURIDAD SOCIAL.
- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Certificado de alturas (cuando sea requerido).
- Hoja de vida Pública
- Las contrataciones de obra pública contratadas con personas jurídicas no pueden facturar IVA, y la retención que se le practicará es el 2% de contrato de obra pública.

Además para transporte:

- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula del conductor.
- Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.
- Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).

Solo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La evaluación de las propuestas se llevará a cabo de forma virtual una vez termine el plazo de entrega de propuestas. Este proceso lo liderará Rectoría.



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

De carácter oficial, aprobada por Secretaría de Educación de Medellín
DANE: 305001004854, NIT: 811027248-9
Medellin, Colombia



Alcaldía de Medellín

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: Serán eliminadas las propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA: La escogencia de la propuesta será aquella que cumpla los requisitos exigidos por la Institución Educativa, y que obtenga mayor puntuación en el proceso de calificación, de acuerdo al Decreto 1082 del 2015. En caso de empate en la sumatoria de los puntajes, la Institución adjudicará a quien haya primero al correo rectoria@iealvaromarinvelasco.edu.co la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Los criterios a tener en cuenta son los siguientes:

Al precio de la propuesta (menor precio) se le asignará: 70%
Al cumplir con las condiciones técnicas (calidad): 30%

A las demás propuestas se les asignará valores inferiores al criterio de evaluador.

METODOLOGÍA: Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. Posteriormente se evalúa cada proponente.

Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

DECLARATORIA DESIERTA: En caso de no presentarse propuestas o que ninguna de las presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral y se iniciará un nuevo proceso.

CRONOGRAMA: El cronograma que regirá el proceso es el siguiente.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR/HORA
Invitación Pública	10 DE MAYO 2022	Página Web Institucional www.iealvaromarinvelasco.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

De carácter oficial, aprobada por Secretaría de Educación de Medellín
DANE: 305001004854, NIT: 811027248-9
Medellin, Colombia



Alcaldía de Medellín

Recepción de Propuestas	Hasta el 12 DE MAYO 2022	En correo Institucional rectoria@iealvaromarinvelasco.edu.co / durante la vigencia se habilita la recepción de propuestas hasta el día de cierre a las 2pm
Cierre de Invitación, Acta de Cierre y apertura de sobres.	12 DE MAYO 2022	Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional rectoria@iealvaromarinvelasco.edu.co
Evaluación de Oferentes y publicación del Informe de Evaluación.	12 DE MAYO 2022	Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional www.iealvaromarinvelasco.edu.co
Recepción de observaciones	13 DE MAYO 2022	En correo Institucional rectoria@iealvaromarinvelasco.edu.co / durante la vigencia se habilita la recepción de observaciones hasta el día de cierre
Respuesta a observaciones	16 DE MAYO 2022	Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional www.iealvaromarinvelasco.edu.co
Resolución de Adjudicación o Declaración Desierta	17 DE MAYO 2022	Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional www.iealvaromarinvelasco.edu.co
Elaboración de Contrato	17 DE MAYO 2022	Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional www.iealvaromarinvelasco.edu.co

PUBLICACIÓN: La publicación del presente aviso se realiza en la Página Web Institucional www.iealvaromarinvelasco.edu.co, en las fechas: del 10 DE MAYO 2022 Hasta el 12 DE MAYO 2022, en los horarios estipulados por la Rectoría.


CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector

Fecha de Fijación 10 DE MAYO 2022

Calle 82C N° 50 C- 120 TEL: 2333540 Barrio Campo Valdés
MEDE LLIN- COLOMBIA